



Consejo de Administración

326.^a reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/INS/17

Sección Institucional

INS

Fecha: 17 de marzo de 2016

Original: inglés

DECIMOSÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

(Ginebra, 30 de mayo – 11 de junio de 2016)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

1. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la Conferencia en calidad de observadoras:

— Organización de las Naciones Unidas (ONU):

- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT);
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH);
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA);
 - Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS);
 - ONU-Mujeres;
 - Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- Organismos especializados:
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
 - Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
 - Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);
 - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
 - Organización Marítima Internacional (OMI);
 - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
 - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
 - Organización Mundial de la Salud (OMS);
 - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
 - Organización Mundial del Turismo (OMT).
- Otras organizaciones:
- g7+;
 - Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
 - Unión Interparlamentaria (UIP);
 - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
 - Organización Internacional de la Francofonía (OIF).
- Organizaciones regionales:
- Banco Africano de Desarrollo (BAfD);
 - Unión Africana (UA);
 - Organización Árabe del Trabajo (OAT);
 - Banco Asiático de Desarrollo (BAD);
 - Organización Asiática de Productividad (OAP);
 - Comunidad del Caribe (CARICOM);

- Banco de Desarrollo del Caribe;
- Consejo de Europa;
- Comunidad de África Oriental (CAO);
- Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC);
- Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO);
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD);
- Unión Europea (UE);
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);
- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO);
- Liga de Estados Árabes;
- Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC);
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR);
- Organización de los Estados Americanos (OEA).

2. Además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales a hacerse representar:

- Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC);
- Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC);
- Centro Regional Árabe de Administración del Trabajo y el Empleo;
- Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT);
- Secretaría del Commonwealth;
- Consejo de Cooperación del Golfo (CCG);
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (IAESCSI);
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);
- Organización Internacional de Normalización (ISO);

- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- Sistema Económico Latinoamericano (SELA);
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);
- Consejo Nórdico;
- Consejo Nórdico de Ministros;
- Organización de Cooperación Islámica (OCI);
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
- Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP);
- Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA);
- Grupo del Banco Mundial;
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios (Ginebra, 26-30 de septiembre de 2016)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

3. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
 - Iniciativa de Comercio Sostenible (IDH);
 - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA);
 - Oxfam;
 - Foro Mundial Bananero (FMB).
4. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas supra a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*

Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (Ginebra, 3-6 de octubre de 2016)

Composición

5. En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración¹ en su 325.ª reunión (noviembre de 2015), en la reunión de expertos participarán ocho expertos gubernamentales, ocho expertos empleadores y ocho expertos trabajadores.
6. Para obtener la designación de los expertos gubernamentales, el Director General tiene la intención de dirigirse a los países siguientes: Argentina, Bélgica, Canadá, Filipinas, India, Rwanda, Sudáfrica y Suecia. Si alguno de estos países no pudiera participar en la reunión, se designaría un suplente de entre los países inscritos en la lista de reserva, es decir: Australia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Estados Unidos, Italia, Japón, Mauricio y Níger. Asimismo, se propone que sea una persona independiente quien asuma la presidencia de la Reunión.

Orden del día

7. El Director General propone que el siguiente orden del día de la reunión de expertos sea el siguiente:
 - examinar lo que se considera como violencia en el mundo del trabajo, así como las tendencias de este fenómeno, las formas que puede revestir y sus efectos;
 - examinar los aspectos de la violencia en el mundo del trabajo que son de origen sexista;
 - examinar el impacto que la violencia en el mundo del trabajo tiene en los trabajadores y las empresas, particularmente en el bienestar y la productividad de los trabajadores y en los resultados de las empresas;
 - definir los grupos de trabajadores, las empresas, los sectores y las ocupaciones más expuestos a la violencia;
 - examinar las medidas destinadas a prevenir y combatir la violencia en el mundo del trabajo previstas en la legislación nacional e internacional, en los convenios colectivos y en las políticas empresariales;
 - en función de los elementos que anteceden, facilitar pautas de orientación acerca del punto normativo sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, inscrito en el orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2018. En esas pautas cabría incluir la definición de las formas de violencia que merezcan una atención y la adopción de medidas prioritarias.
8. ***La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.***

¹ Documentos GB.325/INS/2 (Add. 1) y GB.325/INS/2 (Add. 2).

Invitación a organizaciones intergubernamentales

9. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH);
 - ONU-Mujeres;
 - Organización Mundial de la Salud (OMS).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

10. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
- Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM);
 - Internacional de la Educación (IE);
 - Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA);
 - Federación Internacional de Periodistas (FIP);
 - IndustriALL Global Union;
 - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
 - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabacos y Afines (UITA);
 - Promundo;
 - Internacional de Servicios Públicos (ISP);
 - Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO);
 - Union Network International (UNI).
11. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes mencionadas a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*

Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y financieros (Ginebra, 24-26 de octubre de 2016)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

12. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:

- Unión Europea (UE);
- Liga de Estados Árabes;
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

13. Además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales a hacerse representar:

- Unión Africana (UA);
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

14. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Confederación Internacional de Agencias de Empleo Privadas (CIETT);
- UNI Global Union (UNI).

15. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes mencionadas a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras.*

Reunión de expertos para adoptar una versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos (Ginebra, 21-30 de noviembre de 2016)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

16. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Unión Europea (UE);
- Organización Marítima Internacional (OMI);
- OCDE-Foro Internacional de Transporte;
- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
 - Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE);
 - Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP);
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);
 - Comisión Económica para África (CEA);
 - Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

17. Además de las organizaciones intergubernamentales antes indicadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite al Grupo del Banco Mundial a hacerse representar en la reunión en calidad de observador.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

18. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Federación de Operadores de Puertos Privados de Europa (FEPORT);
- Asociación Internacional de Coordinación del Transporte de Carga (ICHCA) – ISP Technical Panel ²;
- La Asociación Internacional de los Puertos (IAPH);
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);

² Antiguo Panel Internacional de Seguridad.

- Federación Naviera Internacional (ISF);
- Consejo Mundial del Transporte Marítimo (WSC).

19. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes mencionadas a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*

Decimosexta Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Bali, Indonesia, 6-9 de diciembre de 2016)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

20. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU):
 - Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP);
 - Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH);
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH);
 - ONU-Mujeres;
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
 - Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO);
 - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
 - Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);
 - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
 - Proyecto Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Trata de Personas;
 - Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres (UNISDR);
 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);
 - Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS);

- Universidad de las Naciones Unidas;
- Unión Postal Universal (UPU);
- Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- Organismos especializados:
 - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
 - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
 - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
 - Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);
 - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
 - Organización Marítima Internacional (OMI);
 - Organización Mundial de la Salud (OMS);
 - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
 - Organización Mundial del Turismo (OMT).
- Organizaciones regionales:
 - Organización Árabe del Trabajo (OAT);
 - Banco Asiático de Desarrollo (BAD);
 - Organización Asiática de Productividad (OAP);
 - Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN);
 - Unión Europea (UE);
 - Liga de Estados Árabes.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

21. Además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales:

- Organización Afro-Asiática para la Reconstrucción Rural;
- Plan de Colombo para la cooperación económica y social en Asia y el Pacífico;
- Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y su Consejo de Ministros de Trabajo;
- Banco Islámico de Desarrollo (BIsD);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);

- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- Organización de la Conferencia Islámica (OCI);
- Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC);
- Organización de Ministros de Educación de los Países del Asia Sudoriental (SEAMEO);
- Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP);
- Grupo del Banco Mundial;
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

22. Con arreglo a la práctica establecida, la Mesa del Consejo de Administración también ha autorizado al Director General a que invite a la Secretaría del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y a la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico (PIFS).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

23. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Confederación Sindical Árabe (ATUC);
- Confederación de Empleadores de la ASEAN (ACE);
- Consejo Sindical de la ASEAN, Kuala Lumpur (ATUC);
- Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM);
- Confederación de Empleadores de Asia y el Pacífico (CAPE);
- Organización Mundial de Personas Impedidas (OMPI);
- Internacional de la Educación (IE);
- Confederación General de Sindicatos (GCTU);
- Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Países Árabes;
- IndustriALL Global Union;
- Federación Internacional de Periodistas (FIP);
- Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo (IOSH);
- Consejo Internacional de Enfermeras (CIE);
- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);

- Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabacos y Afines (UITA);
- Juventud Obrera Cristiana Internacional;
- Unión Interparlamentaria (UIP);
- Internacional de Servicios Públicos (ISP);
- Consejo Regional de Sindicatos de Asia Meridional (SARTUC);
- Consejo de Sindicatos de Oceanía y el Pacífico Sur;
- Comité Consultivo Económico e Industrial ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CSC-OCDE);
- UNI Global Union (UNI).

24. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes mencionadas a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*